



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 506 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 23 NOV 2023

VISTO:

El petitorio de destaque del servidor **FREDDY GUSTAVO VENTURA FERNANDEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 029-2023-GORE-ICA-DRA, se Resolvió Destacar con efectividad al 06 de febrero de los corrientes y hasta el 31 de diciembre de 2023 al servidor **MAG. ING. FREDDY GUSTAVO VENTURA FERNANDEZ** a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, en mérito a las consideraciones que se exponen en dicho acto resolutivo;

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 316-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 08 de agosto de 2023, se Declaró concluido a partir de la fecha de emisión del citado acto resolutivo el Destaque del servidor **MAG. ING. FREDDY GUSTAVO VENTURA FERNANDEZ**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 029-2023-GORE-ICA-DRA, Disponiendo que el servidor citado se constituya a su plaza de origen;

Que, mediante Oficio N° 692-2023-GORE-ICA/DRASA-R.S./D.E. de fecha 22 de noviembre de 2023, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Ica – Palpa – Nasca de la Dirección Regional de Salud – Ica, solicita el destaque del servidor nombrado **MAG. ING. FREDDY GUSTAVO VENTURA FERNANDEZ** para que desempeñe funciones en dicha sede;

Que, el Art. 80 del D.S. N° 005-90-PCM establece: “El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor”;

Que, mediante Memorando N° 044-2023-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP se le comunico al Sevidor citado el petitorio de Destaque con la finalidad de que otorgue su consentimiento para dicha acción de desplazamiento, y mediante Oficio N° 001-2023-GORE-ICA-GRDE-DRA/DIA-FGVF dicho Servidor da su conformidad y aceptación a dicha acción de desplazamiento;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP señala en sus Disposiciones específicas, numeral 3.4 lo siguiente “El Destaque: 3.4.1 Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra emntidad a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen. Se formaliza con Resolución del titular de la enirtdad de origen o funcionario autorizado por delegación; 3.4.2 El Destaque no será menor de Treinta (30) días ni excederá del período presupuestal vigente, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor; entre otras disposiciones;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 506 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 23 NOV 2023

Que, atendiendo al requerimiento de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ica – Palpa – Nasca de la Dirección Regional de Salud – Ica, y contando con el consentimiento y aceptación del servidor, así como a lo que disponen las normas precedentemente glosadas, ésta entidad da su conformidad a dicha acción de desplazamiento, en mérito a ello expide el presente acto resolutivo;

Con la visación de las Oficina de Planificación, Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad a la Ley N° 27444, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 27783, Ley N° 27867 su modificatoria Ley N° 27902 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DESTACAR a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo y hasta el 31 de diciembre del presente año, al servidor **MAG. ING. FREDDY GUSTAVO VENTURA FERNANDEZ**, servidor nombrado de ésta Institución a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ica – Palpa – Nasca de la Dirección Regional de Salud – Ica, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. - Disponer que la entidad de destino informe mensualmente sobre la asistencia y permanencia del servidor Destacado, a efectos de realizar el pago de sus remuneraciones conforme a normas.

TERCERO. - Establecer que no corresponde el pago de los Incentivos y demás beneficios otorgados a través de CAFAE a favor del servidor Destacado, en mérito de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CUARTO. - Notifíquese la presente con las formalidades de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL